

Rio Gallegos, 23 de agosto de 2022.-
Expte. N° 531.274/MTEySS/2022.-

ACTA N° 01

Rio Gallegos a los 23 días del mes de agosto del año 2022, siendo las 15:00 horas previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Secretaria de Estado de Gestión Pública, Sra. Julia **RUIZ**, titular del D.N.I. N° 13.777.902, el Secretario de Estado de Articulación y Monitoreo, Sr. Ezequiel Ubaldino **VERBES**, titular del D.N.I. N° 23.970.765, la Secretaria de Estado de Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente, la Dra. Bárbara **WEINZETTEL** titular del D.N.I. N° 12.718.367, el Secretario de Estado de Salud y Seguridad Dr. Javier Francisco Ceferino **FLORES**, titular del D.N.I. N° 16.796.089, la Directora General de Recursos Humanos, Sra. Silvina Claudia **NUÑEZ**, titular del D.N.I. N° 33.621.016; por la **Asociación del Personal de la Administración Pública (APAP)** lo hace la Sra. Patricia **BENITEZ**, titular del D.N.I. N° 17.633.637, por la **Asociación de Trabajadores del Estado (ATE)** lo hace el Sr. José **NAVARRO** del D.N.I. N° 21.518.563; por **F.A.T.S.A - ATSA** lo hace el Sr. Miguel **GUERRERO** titular del D.N.I. N° 23.809.323; por **FE.S.PRO.SA-A.PRO.SA** lo hace el Sr. Juan Carlos **PONCE**, titular del D.N.I. N° 20.464.499; por la **Unión de Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.)** lo hace el Sr. Nicolás **DRAGHI**, titular del DNI N° 26.000.987 y por la autoridad laboral lo hace la Directora de Convenciones Colectivas de Trabajo, Sra. Meliza **GONZALEZ**.-



TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 15:30 horas damos inicio y celebramos la apertura de la presente mesa de reunión paritaria salarial del Sector Salud y Ambiente.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Buenas y tardes a todos y todas, celebramos la apertura de esta mesa paritaria sectorial con el nuevo CCT Sectorial, esperábamos con mucha ansiedad encontrarnos reunidos en esta mesa que nos permite discutir el salario de nuestros trabajadores y trabajadoras del sector salud y ambiente.

TOMA LA PALABRA APAP

Buenas tardes a todos los compañeros, desde APAP queremos celebrar este día histórico para todos los trabajadores de Salud, en el cual tendremos la oportunidad de tener nuestra primera paritaria sectorial salarial.

APAP solicita aumento al básico.

Juan Carlos Ponce
Scc. General
APROSA

APAP solicita aumento al valor de la Unidad Salario y aumento a la cantidad de unidades salario en toda la carrera sanitaria.

APAP solicita aumento al título.

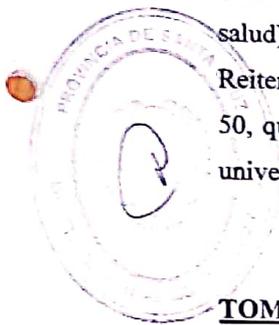
APAP solicita aumento a la antigüedad.

APA solicita aumento al Código 270 -Banco de Sangre-.

APAP solicita que los compañeros enfermeros universitarios de tres años con horas cátedras (2136 horas) como lo indica la Ley de Educación sean re-encasillados por única vez en el agrupamiento profesional (Por ejemplo: el encasillamiento por única vez de los trabajadores de la Ley N° 1.200).

Fundamentamos la misma, ya que quienes se encuentran en el agrupamiento técnico B1 (enfermeros) realizan acciones autónomas (ejemplo: de los puestos sanitarios e independientes como diagnósticos según NANDA, tratamiento, evolución, rehabilitación de pacientes, como así también tareas de promoción y prevención de salud).

Reiteramos el pedido desde nuestra entidad gremial como quedó asentado en el Acta N° 50, que nunca estuvimos de acuerdo con dicho encasillamiento, en que los enfermeros universitarios profesionales, quedarán en el agrupamiento técnico).



TOMA LA PALABRA APROSA

Celebramos en el día de hoy la convocatoria del Poder Ejecutivo de la paritaria del sector Salud y para nosotros es la primera paritaria salarial de la cual APROSA-FESPROSA participa después de un largo camino recorrido.

La situación económica crítica de estos últimos años y específicamente la inflación perjudicó drásticamente el bolsillo y el poder adquisitivo de todos los trabajadores. Es decir que quedamos rezagados respecto a la inflación como siempre, le solicitamos al Poder Ejecutivo que haga el esfuerzo para resolver ésta desventaja.

Somos conscientes que desde el momento que se puso en vigencia el Convenio Colectivo Sectorial favoreció a todos los trabajadores de la salud, los porcentajes fueron desde el 20% al 60% para los compañeros, éstos últimos son los que no llegaban a cubrir la canasta básica familiar.

Desde el momento que comenzamos a poner en práctica el re-encasillamiento nos dimos cuenta que surgen algunas situaciones que deberemos modificar para mejorar el Convenio, siempre fortaleciendo la jerarquización del sistema por medio del esfuerzo, capacitación y el mérito.

Solicitamos específicamente que se resuelva la situación de los trabajadores universitarios de 3 años.

Dicho esto y yendo directamente a lo que hoy nos convoca hoy APROSA trae a la mesa los siguientes puntos a considerar, teniendo en consideración que la proyección de inflación anual es del 80-100%, en base a esto, la necesidad de recomposición salarial se torna imperiosa.

- 1) Aumento del valor de la unidad salario a PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00).
- 2) Aumento de la cantidad de las unidades salario en agrupamiento
25%

Agrupamiento	BASICO	Z.DESF	TOTAL	PESOS
General	156	156	312	\$140.400
Técnico	194	194	388	\$174.600
Profesional	210	210	420	\$189.000
Profesional Sanitario	250	250	500	\$225.000
Académico	262	262	524	\$235.000

- 3) Aumento de la cantidad de las unidades salarios en todos los niveles en la siguiente escala: d 30; c 35; b 40; b1 50; b2 60; b3 70; a 90; a1 110; a2 130; a3 150.

NIVELES	U.S	PESOS
D	30	\$13.500
C	35	\$15.750
B	40	\$18.000
B1	50	\$22.500
B2	60	\$27.000
B3	70	\$31.500
A	90	\$40.500
A1	110	\$49.500
A2	130	\$58.500
A3	150	\$67.500

- 4) Aumento de la cantidad de las unidades salario en título de la siguiente manera:

TITULO SECUNDARIO 35 U.S= \$15.750
 TITULO SECUNDARIO TÉCNICO 40 U.S= \$18.000
 TERCARIO 55 U.S= \$24.750
 UNIVERSITARIO DE 3 AÑOS 70 U.S= \$31.500
 UNIVERSITARIO 4 AÑOS 80 U.S= \$36.000
 UNIVERSITARIO DE 5 AÑOS 100 U.S= \$45.000
 UNIVERSITARIOS DE 6 AÑOS 120 U.S= \$54.000
 UNIVERSITARIOS ESPECIALISTAS 140 U.S= \$63.000
 UNIVESITARIOS ULTRAESPECIALISTA/DOCTORADOS 160 U.S= \$72.000

- 5) LA DEDICACION EXCLUSIVA; A1-A2-A3: 400 U.S \$180.000
 A-B1-B2 -B3: 300 U.S \$135.000

- 6) Aumento del valor del alquiler a \$40.000.

7) Aumento del 25 % en el adicional por función "Jefatura" Asistencial y Ley N° 1831.

DIRECCIÓN MÉDICA COMPLEJIDAD IX	\$135.000
DIRECCIÓN MÉDICA COMPLEJIDAD VIII	\$132.750
DIRECCIÓN MÉDICA COMPLEJIDAD IV-V-VI	\$106.125
DIRECCIÓN MÉDICA COMPLEJIDAD III	\$101.625
DIRECCIÓN MÉDICA COMPLEJIDAD II	\$100.125
DIRECCIÓN COMPLEJIDAD I	\$99.000
DIRECCIÓN MÉDICA ASOCIADA DE TODAS LAS COMPLEJIDADES/HOSPITALES MODULARES	\$97.500
JEFE DE AUDITORES C.S.S	\$84.375
JEFE DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL	\$79.875
JEFE DE SERVICIO/DIVISIÓN ASISTENCIAL/JEFE DE RESIDENTES	\$62.250
COORDINADOR MÉDICO DEL SECTOR SALUD EN CIC-APS-PUESTO SANITARIO	\$57.750
INSTRUCTORES DE RESIDENTES	\$53.250
JEFE DE SECTOR/SECCIÓN ASISTENCIAL	\$48.750
JEFE DE LA LEY 1831 DE DEPARTAMENTO	\$15.000
DE DIVISIÓN	\$11.250
DE SECCIÓN	\$7.500



- 7) Aumento de la cantidad de las unidades salario en banco de sangre 40 U.S.
- 8) Solicitamos pases a planta de los trabajadores que se encuentran como contratados.

TOMA LA PALABRA ATE

- Vemos que ante la homologación de la carrera sanitaria y su respectivo escalafón hay compañeras y compañeros que vieron disminuidos sus haberes en la asignación básica, que llevo a una disminución en el valor de la hora que ya resolvimos en la escritura del cct sectorial pero proponemos también resolver esta situación de aquellos que pertenecían a la ex ley 1795 agrupamiento de D (muchos hoy en agrupamiento técnico) un nuevo piso de cálculo para la asignación básica y desde ahí aplicar el aumento que de esta paritaria se desprenda. Solicitamos como aumento de la pauta salarial un porcentaje a la Unidad Salario como así también aumentar la cantidad de US de los agrupamientos, niveles, tramos, códigos, adicionales y suplementos existentes del CCT Sectorial, haciendo hincapié en particular en el código 228 que es el de pertenencia al mencionado convenio.

- Pase a planta permanente a los trabajadores ingresados durante la escritura del cct sectorial

[Handwritten signatures and scribbles in blue and black ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.]

- **Reconocimientos médicos en todas las localidades y áreas de salud laboral,** dentro de las Instituciones en comunicación con la Cymatsa. El cuidado de la salud de trabajador amerita un enfoque integral no solo desde la mirada del modelo biologicista y es ahí, donde la Cymatsa debe intervenir cuando este en juego la salud y el desarrollo personal del trabajador, además, de permitir registro estadísticos por áreas/sectores e instituciones sobre el estado de salud de los trabajadores.

"Art. 76 h) Verificar la constitución efectiva de los servicios de higiene y seguridad y salud ocupacional y promover la integración de dichos servicios para la ejecución de las políticas respectivas."

Creemos que el Sistema de Reconocimientos Médicos muchas veces colapsa y no brinda las respuestas adecuadas, derivando en situaciones que ponen en riesgo la estabilidad laboral de los compañeros.

TOMA LA PALABRA ATSA

Buenas tardes a todos, queremos expresar que el día 21 de septiembre fue declarado como DIA DE LA SANIDAD, el cual será considerado a todos los efectos como feriado nacional, incluso para el sistema de guardias.

Con el objeto de revalorizar la labor de los trabajadores y las trabajadoras que han prestado servicios en los diferentes establecimientos de Salud, donde fueron los más expuestos en circunstancias extremas para desempeñar su trabajo a mayor riesgo de infección, enfrentando angustias, fatigas, agotamiento ocupacional, incertidumbre, dilema ético e inusitadamente, estigma, que se manifestó en violencia física y psicológica, padeciendo así sobrecargas horarias dejando de lado todo interés personal y familiar, pero no así dejando de brindar el adecuado trato a la comunidad, siempre en cumplimiento de una gran vocación de servicio. No olvidar que fueron la primera línea en esta Pandemia sin precedentes. Es por eso que desde esta Asociación de los Trabajadores de la Sanidad Argentina Filial Santa Cruz e Islas Malvinas, solicitamos: que considerando el tiempo transcurrido, el esfuerzo, la dedicación, y la entrega de dichos trabajadores y trabajadoras, así como también la variación interanual salarial se establezca una asignación de carácter excepcional no remunerativa de pago único establecido en un BONO DEL DÍA DE LA SANIDAD, abonándose todos los 20 de septiembre de cada año cuyo valor será el pago de la suma de un día feriado.

TOMA LA PALABRA UPCN

Celebramos que se pueda llevar adelante esta mesa de negociación y poder discutir el salario de los compañeros de Salud.

UPCN solicita que se haga extensivo el pago del adicional de TRANSFUSIONISTAS a todo el personal dependiente del Servicio de Nefrología. Fundamentamos nuestro pedido en que los compañeros mencionados realizan procedimientos terapéuticos invasivos de hemoderivados, tal cual expresa textualmente dicho código. Solicitamos se abone retroactivo al mes de marzo, fecha de entrada en vigencia el nuevo escalafón del CCT Sectorial de Salud.

Queremos transmitir la actividad y experiencia de los compañeros que desempeñan esta función, en un área critica circuito cerrado. Desde el área se trabaja con un sistema de tratamiento de agua para preparar plasma sanguíneo, contándose con equipos de altos costos para poder llevar a cabo la función con el personal adecuado y capacitado. El paciente llega a diálisis, es porque los riñones no funcionan correctamente. Para ello hay que sacar los desechos en la sangre, y realizar la filtración con el equipamiento pertinente. Son muy pocos los técnicos en el país, en esta unidad hospitalaria, hay solo dos técnicos que se encargan de capacitar y trabajan con 24 enfermeros profesionales. Para ello es necesario el equipamiento y gente capacitada, las actividades que se realizan son múltiples. Durante la Pandemia se trabajó en múltiples sectores como terapia intensiva, clínica médica, el hospital militar y un sector de aislados dentro del servicio de hemodiálisis, lo que generó sobrecargas en el personal en horas laborales por falta de personal capacitado en el hospital.

Precisamente el sistema de tratamiento de agua lo manejan los técnicos para poder preparar plasma sanguíneo compatible. Los agentes utilizados son bicarbonatos, y ácidos, como así también para el equipamiento se utiliza ácido peracético, ácido acético, ácido cítrico, hipoclorito de sodio, y la utilización de ozono y luces ultravioletas, todo esto dando impacto a la salud del técnico. A su vez se utilizan diferentes químicos, sustancias toxicas y nocivas. Este tipo de trabajo lleva tiempo y concentración importante para su desarrollo.

Cada vez que se requiere personal para trabajar en el área se necesita capacitación 6 meses o 1 año como mínimo por lo que las vacantes son muy difíciles de suplir en lo inmediato. El equipo de trabajo debe ser supervisado por los técnicos. Dentro del área se comparte espacios con el personal de limpieza que es capacitado, porque trabajan con los desechos que se dejan (sangre y hemoderivados como así también los residuos patológicos). Tanto el personal de limpieza como administrativo se encuentra capacitado para trabajar en el sector. El personal administrativo se encarga no solo de dar turnos sino que también turnan a los pacientes, se encargan de las admisiones, facturación del servicio, es el único servicio que se hace la facturación. El espacio donde trabajan, frente al equipo de diálisis que es altamente sensible. Asimismo hay que tener en consideración que la actividad sonora es intensa en el equipo de diálisis. Se trabaja con sangre directamente, lo que hace un transfusionista lo hacen los técnicos también ya que son los encargados de administrar la sangre que el paciente necesita para filtrarla y utilizarla.

UPCN solicita al Poder Ejecutivo que se implemente el código compensador para los compañeros que se encontraban encuadrados en la Ley N° 1.795 Agrupamiento D y hoy quedaron encuadrados en el Agrupamiento Técnico el cual fuera ofrecido por el Poder Ejecutivo en las reuniones realizadas por zoom de conformación del CCT Sectorial Salud.

UPCN solicita que los compañeros dependientes del Departamento de Comunicaciones de los Hospitales que cumplen con la función de Radio Operador y/o Despachadores de

Emergencia sean re encasillados en el Agrupamiento Técnico. Fundamentamos este pedido según lo establecido en el artículo 48° y en el artículo 49° inc. B) "cuando fuera seleccionado para desarrollar puestos o funciones que comporten realizar tareas técnicas específicas de servicios complementarios o técnicas asistenciales al personal Profesional, Profesional Sanitario y/o Académico,..... y/o certificaciones de cursos, capacitaciones o nivel de estudio que acredite idoneidad para la tarea asignada de carácter asistencial..." y dichos compañeros y compañeras desde hace años y hasta la actualidad cumplen con dicha tarea o función asistiendo cotidianamente al personal médico, enfermeros y lo más importante asisten al paciente de manera directa (comunicación fáctica) con gran responsabilidad poniendo todos los conocimientos adquiridos en cursos, capacitaciones formales y en servicio con experiencias de años brindando un servicio a la comunidad satisfactoriamente.



La tarea de los Radio Operadores es de gran importancia, toda vez que son los encargados de atender de forma directa al paciente que llame ante cualquier emergencia. Los radio operadores tienen que contener cada situación en particular, relatando las acciones que se deben llevar a cabo para evitar mayores riesgos, asistir al paciente y alertar otros organismos como policía bomberos. A razón de ello cumplen un papel preponderante, asistiendo a los profesionales de forma directa como es la comunicación emergencia pre hospitalaria. Esos minutos son vitales y tienen que ser atendidos satisfactoria, eficiente y rápidamente.

UPCN solicita que se incorpore al CCT un artículo con una cláusula transitoria similar al artículo 90°. Proponemos la siguiente redacción: *Por única vez los trabajadores/as que por la función y/o tarea que realizan se encuadren en la definición del Agrupamiento Técnico, serán re encasillados en el Agrupamiento Técnico prescindiendo del requisito del Secundario Completo.*

UPCN solicita se modifiquen la cantidad de US para los GRADOS de la siguiente manera:

GRADOS	US
I	15
II	25
III	35
IV	45
V	55
VI	65
VII	75
VIII	85
IX	95

UPCN Solicita se modifiquen la cantidad de US para los NIVELES de la siguiente manera:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

NIVELES	US
D	25
C	35
B	45
B1	55
B2	65
B3	75
A	85
A1	95
A2	105
A3	115

UPCN Solicita aumento al adicional por Funciones de Jefatura y Por jefatura de la Ley 1831 de un 30%.

UPCN Solicita se incremente las US de los siguientes adicionales:

- Antigüedad a 5 U.S. por año de servicio.
- Transfusionistas a 80 U.S.
- Código de personal de admisión y atención al público a 20 U.S.

UPCN consulta al P.E. si trajo una propuesta en lo que respecta a lo salarial.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Luego de escuchar a las diferentes entidades gremiales, nosotros traemos una propuesta de aumento salarial, los pedidos efectuados en la presente mesa los llevaremos para analizar.

Ahora bien, queremos dejar aclarado que todo lo referido al re-encasillamiento y agregar al CCT Sectorial Salud una excepción se trabajará en la mesa de redacción del CCT.

Con respecto a la propuesta salarial el Poder Ejecutivo ofrece:

- Aumentar con los haberes del mes de agosto el 10% la Unidad Salario.
- Crear un Código para aquellos trabajadores que a la entrada en vigencia del CCT Sectorial de Salud se encontraban trabajando encuadrados en el Agrupamiento D de la Ley N° 1795, con título universitario de 3 años de duración y han sido encasillados dentro del agrupamiento técnico. Apostando a la profesionalización de los trabajadores y trabajadoras, ofrecemos abonar un de 30 U.S. para todos aquellos que quieran continuar con la Licenciatura en Enfermería. Para el pago del mismo resulta necesario que se acredite que el trabajador está cursando la carrera, presentando los pertinentes certificados de estudio de alumno regular, al iniciar y finalizar el ciclo lectivo. El plazo máximo para abonar el mismo es de dos años –tiempo que dura la carrera-, salvo que se reciba antes. Una vez finalizada la carrera de Licenciatura y obtenido este título estará en condiciones de acceder al Agrupamiento Profesional Sanitario teniendo en cuenta la definición de dicho agrupamiento.

- Aumentar con los haberes del mes de septiembre el 5% la Unidad Salario.
- Aumentar con los haberes del mes de noviembre el 5% la Unidad Salario.
- Aumentar con los haberes del mes de diciembre el 8% la Unidad Salario.

Resulta importante destacar que a los fines que el incremento ofrecido en el mes de agosto se pueda liquidar por complementaria, el acuerdo debe ser homologado como fecha límite lunes 29 de agosto.

Respecto a los diferentes códigos (áreas críticas y circuito cerrado) mencionados por el asesor del gremio UPCN, hemos propuesto desde el año pasado que en la Mesa de Redacción del CCT Sectorial sean tratados y redefinidos de acuerdo a lo ya pactado, y darles en esta mesa el valor de U.S. que correspondan.

TOMA LA PALABRA APAP

Consideramos que todos las entidades gremiales coincidimos que el Agrupamiento D que ahora es B1 deben formar parte del agrupamiento profesional.

El código ofrecido por el Poder Ejecutivo no nos parece equitativo, dado que otros compañeros no les pusieron requisito y por única vez fueron al agrupamiento profesional.

No nos parece equitativa la medida que se ofrezcan 30 US y terminen la carrera para pertenecer al agrupamiento profesional sanitario. El Acta N° 50 así lo refleja, fuimos el único gremio que se opuso. Hoy tenemos el malestar de 400 enfermeros dentro del HRRG. Pedimos a todos las asociaciones sindicales presentes nos acompañen en este pedido.

Asimismo en el día de la fecha se cumple dos años del fallecimiento del primer enfermero de la provincia a raíz de la Pandemia COVID-19, por lo que solicitamos un minuto de silencio.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

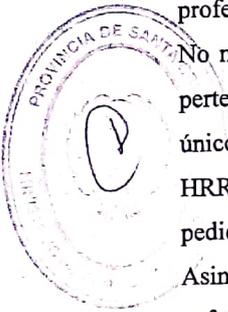
Se otorga el minuto de silencio requerido.

TOMA LA PALABRA APROSA

Hubo un grupo de trabajadores donde algunos recibieron el 25% y otros les llegó el 60%, consideramos que la propuesta es insuficiente a razón de la inflación que nos encontramos atravesando, por eso hicimos la diferencia en nuestra propuesta para que el incremento sea equitativo entre todos los compañeros.

Ahora bien, entendiendo los cortos plazos que tenemos, sabemos que el 10% propuesto con los haberes del mes de agosto le viene bien al trabajador, razón por la cual aceptamos este porcentaje. Nos parece bien para que se liquide en lo inmediato y seguir trabajando en septiembre.

Respecto al resto de la propuesta entendemos que debemos seguir reuniéndonos y discutir sus valores, ya que nos resultan insuficientes.



No obstante ello, llevaremos la propuesta integral a las bases para discutir el resto de los valores.

APROSA considera que respecto al código ofrecido por el Poder Ejecutivo se tengan en cuenta a los Técnicos Universitarios Superiores de 3 años de otras especialidades, y no solo enfermería.

Entendemos que en septiembre tenemos que volver a reunirnos para negociar el resto del porcentaje, y que al encontramos ante una Mesa Paritaria Sectorial no debemos estar atados a los resultados de la Mesa Paritaria de la Administración Pública Central.

Queremos que se trabaje sobre los ítems que trajimos en el día de la fecha a la mesa.

TOMA LA PALABRA ATE

En consonancia con la Mesa Paritaria Central, consideramos que el adelantamiento de las fechas de aperturas de las mismas es conveniente, toda vez que nos encontramos con la incertidumbre de no saber qué va a pasar en el contexto del proceso inflacionario del País, teniendo en cuenta la necesidad de llevar dinero en forma inmediata al bolsillo de los trabajadores quienes son quienes sufren el impacto del ajuste.

- Solicitamos la nulidad de todos aquellos trabajadores que en el proceso de re-encasillamiento han sido perjudicados por motivos de criterios personales y subjetivos que nada tienen que ver con el espíritu del CCT Sectorial, por ello solicitamos que todos aquellos que cumplen funciones que corresponden al agrupamiento técnico sean re-encasillados en base al artículo 90 especialmente lo que compete a la idoneidad.

- Existe un número alto de trabajadores con primario completo e incompleto con certificaciones de cursos cumpliendo funciones técnicas como por ejemplo, trabajadores que cumplen funciones en manejo de gases medicinales.

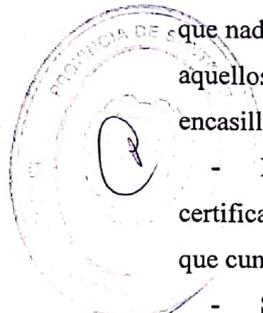
- Se observa que no realizan capacitaciones sobre el escalafón y los agrupamientos que son determinados por la función. Insistimos una vez más en que los criterios que ya han sido debatidos y acordados en las diferentes paritarias sean aplicados como corresponde en las diferentes mesas de re-encasillamiento. En tal sentido coincidimos en que hay que hacer un apartado para re-encasillar a los compañeros que por diversos motivos no pasaron a la Ley N°1.200 y que cumplen las funciones.

- ATE solicita la apertura de la comisión de capacitación y evaluación en forma urgente porque entendemos que esta comisión tiene que comenzar a funcionar para solucionar las problemáticas de Recursos Humanos de los diferentes servicios, por ejemplo en el quirófano de San Julián que funciona con 3 instrumentadoras quirúrgicas, con una demanda de 120 de intervenciones mensuales.

- Tratamiento de los anexos puestos sanitarios; es importante que los puestos sanitarios cumplan lo requerido como establecimiento de salud según el "Programa Nacional de Calidad de Atención Médica"

- Finalizar la violencia-laboral en los sectores aplicación y capacitación sobre la "Ley Micaela".

- Capacitación a las áreas de Recursos Humanos de los Hospitales.



Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Multiple handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

- Precarización laboral. Trabajadores Municipales, cooperativas y monotributistas, en los hospitales, desde ATE venimos insistiendo hace años en buscar una solución y regularizar la situación de todo este tipo de modalidades de trabajo precarizadas que al día de hoy existen dentro de los Hospitales. Por lo tanto solicitamos que pasen a formar parte del CCT Sectorial o en su defecto tengan la prioridad ante las vacantes como lo dejamos establecidos en los artículos homologados.

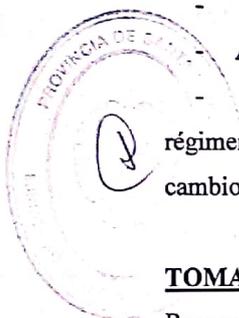
- A pedido de las asambleas de choferes de las localidad una vez más insistimos en condiciones y medio ambiente laborales particularmente en lo que respecta al estado de las ambulancias, verificación técnica, sector de trabajo adecuado, etc. Como así también reclaman el pago de los módulos y viáticos adeudados al día de la fecha en varios hospitales de la provincia como lo son Puerto Deseado, Perito Moreno, Caleta Olivia, Lago Posadas, Tres Lagos, entre otros.

- Reconocimiento de los años a las ex cooperativas que ingresaron en el año 2013 (jubilación).

- Pase a full time de todos aquellos que lo soliciten.

- ATE paritaria salarial abierta en el contexto inflacionario.

- ATE consulta al Poder Ejecutivo; con respecto al full time, durante los años de régimen se realizan aportes para jubilación ¿Cómo impacta en la jubilación luego del cambio de régimen a part time?



TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Respecto a la consulta efectuada por la entidad gremial ATE, nos remitimos a la Ley N° 1782, donde se toman los últimos 5 años o los mejores 10 años de la carrera. De acuerdo a ello, tendría que tomarse la que tiene el mejor haber siempre que la dedicación full time sea dentro de los 10 mejores años de la carrera.

TOMA LA PALABRA ATE

Respecto a la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo, entendemos que como lo manifestamos en la Mesa Paritaria Central debe haber una Mesa Paritaria de Salud abierta en donde podamos debatir aumentos acorde al proceso inflacionario.

A su vez la propuesta del Poder Ejecutivo nos resulta insuficiente, pero de todas maneras lo llevaremos a analizar a las distintas asambleas de los hospitales de la Provincia.

TOMA LA PALABRA ATSA

Llevaremos la propuesta efectuada por el Poder Ejecutivo a las bases. Asimismo, nos adherimos al pedido efectuado por los compañeros de ATE de mantener la mesa paritaria salarial abierta.

TOMA LA PALABRA UPCN

Después de haber escuchado la propuesta salarial del Poder Ejecutivo la consideramos insuficiente. UPCN Solicita que los compañeros de Salud no pierdan este año la

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

recomposición salarial dada por el nuevo escalafón acordado en el mes de marzo y desde este gremio queremos que los logros obtenidos se mantengan o se mejoren. Teniendo en cuenta que la pérdida del poder adquisitivo hasta el mes de julio fue entre un 30% y 35% y proyectando una inflación hasta fin de año que rondara entre 6% y 7 % mensual es que UPCN SOLICITA un incremento del 70% del valor de la UNIDAD SALARIO (US) con una revisión en el mes de noviembre.

Por lo tanto, rechazamos la propuesta salarial y solicitamos al Poder Ejecutivo mejorar la propuesta tanto en Porcentajes como acortando los tramos.

Desde UPCN sostenemos que, si en esta mesa no se van a discutir los valores de las Asignaciones Familiares, ya que se tratan en Paritaria Central, no forman parte de la propuesta para ser incluidas ni discutidas en esta mesa.

UPCN solicita al P. E. nos haga entrega de las distintas Orgánicas en vigencia de los hospitales de la Provincia a la fecha.

TOMA LA PALABRA APAP

APAP solicita al Poder Ejecutivo retomar la mesa paritaria en el mes de septiembre, el porcentaje sigue siendo insuficiente pero no podemos dejar a los trabajadores sin el 10% con los haberes de agosto.

APAP solicita al Poder Ejecutivo la orgánica del Banco de Sangre y consulta si el mismo se encuentra dentro de la orgánica.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Banco Provincial de Sangre pertenece a la estructura orgánica del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de Santa Cruz.

TOMA LA PALABRA UPCN

Desde UPCN ratificamos lo expresado anteriormente entendiendo que el nuevo escalafón aprobado en marzo llevo un reconocimiento al personal de la salud, ese reconocimiento es el que sostenemos que no debemos perder desde lo económico. Por lo tanto hablar de valores interanuales no corresponde, lo que consideramos como UPCN es que lo conseguido lo queremos mantener y no perder el poder adquisitivo. Por ello, a julio el compañero ha perdido entre el 30% y 35% del poder adquisitivo por lo tanto, sostenemos nuestro pedido, y de acuerdo a nuestras proyecciones es que solicitamos el 70% de aumento en el valor de la U.S.

TOMA LA PALABRA ATE

Solicitamos un cuarto intermedio.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 18:50 se otorga un cuarto intermedio de 10 minutos.

Siendo las 19:15 se retoma la presente reunión.

TOMA LA PALABRA ATE

Ratificamos que lo propuesto por el Poder Ejecutivo será llevado a analizar por los cuerpos orgánicos de nuestro Sindicato.

TOMA LA PALABRA APAP

A pedido de los Secretarios de las diferentes localidades llevaremos la propuesta del Poder Ejecutivo para ser analizado.

TOMA LA PALABRA ATSA

Vamos a llevar la propuesta salarial a las bases.

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Siendo las 20:30 horas finaliza la presente reunión. Esta autoridad laboral establece cuarto intermedio para esta mesa salarial, la misma se llevara a cabo el día 29 de agosto, a las 10 horas en las instalaciones del quincho de FOMICRUZ sito en la calle Alberdi N°646. Se firman once (11) ejemplares del mismo tenor.

[Handwritten signatures and stamps]

[Circular stamp: PROVINCIA DE SANTA CRUZ]

[Signature: Juan Carlos Ponce]
Juan Carlos Ponce
Sec. General
APROSA

[Signature: FLAVIA MELIZA GONZALEZ]
FLAVIA MELIZA GONZALEZ
Directora General Convenciones
Colectivas de Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social